

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Segovia (<http://www.dipsegovia.es/subvenciones> o <http://www.dipsegovia.es/deportes>).

Primero. Objeto:

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la financiación de la organización o participación de/en actividades deportivas oficiales.

Segundo: Aplicación presupuestaria

0317-341-489.00.00

Tercero. Beneficiarios:

Clubes deportivos y asociaciones deportivas debidamente constituidos/as e inscritos/as, con al menos un año de antelación a la publicación del extracto de la presente convocatoria, en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, radicados/as en un municipio de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes, o que, aun siendo de la capital, realicen actividades con repercusión y relevancia en la provincia de Segovia y en sus habitantes, que deberán justificar en el Proyecto de actividad y cuya estimación se valorará por la Comisión Técnica.

Cuarto. Actividades:

Las ayudas irán destinadas a dos tipos de actuaciones:

Organización, y/o desarrollo de eventos deportivos en la provincia de Segovia, esto es, en municipios de menos de 20.000 habitantes, que propicien la participación y se beneficien todos los sectores de la población durante el año 2017. Las actividades deben corresponder a modalidades o disciplinas de los diferentes deportes incluidos en las Federaciones Deportivas que reconoce el Consejo Superior de Deportes.

Participación en competiciones deportivas oficiales (federadas) durante la temporada 2016/2017

No pudiéndose optar a las dos; serán excluidas aquellas que señalen las dos opciones.

Quinto. Cuantía de las ayudas:

Noventa mil euros (90.000,00 €).

Sexto. Compatibilidad de las ayudas:

Son incompatibles las actuaciones a) y b), con las subvenciones nominativas de la Diputación de Segovia y con otras concedidas por otras Admones. Pbcas. o entidades privadas para la misma finalidad si el conjunto sobrepasa el 100% del gasto.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Segovia.

Octavo. Justificación y plazo:

El plazo para presentar la documentación justificativa de la subvención finalizará el 31 de octubre de 2017 y será requisito previo para el pago de la cuantía, en su caso, concedida.